

# ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2022

## ASISTENTES:

PRESIDENTE LEOPOLDO BONIAS PÉREZ-EUSTER  
SECRETARIO JOHAN LUCH LLAMBRICH  
VICEPRESIDENTE MIGUEL TERRÉN BALAGUER  
ADMINISTRADOR ELECTORAL (INVITADO) JOAN ANTONI POLIT VILLAGRASA

--- Siendo las once treinta horas del día veintitrés de abril de dos mil veintidós, reunidos los epigrafiados en el inicio de la presente acta en el gimnasio Fitness ONE de Benicarló, sito en la calle Sant Mateu, nº 11 (12580 BENICARLÓ), se da inicio a la Asamblea Extraordinaria de la Federación de Boxeig de la Comunitat Valenciana, para tratar los puntos señalados en la convocatoria:

### 1.º APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO ELECTORAL.

El Presidente expone que de conformidad con lo dispuesto en la normativa autonómica vigente, este año debe convocarse el proceso electoral para la elección de asambleistas y Presidente y Junta

Directiva en la Federació de ~~Boxeig~~ de la <sup>2</sup>  
Comunitat Valenciana

Se procede a someter a votación y se  
acuerda por unanimidad aprobar la  
convocatoria del proceso electoral

2º APROBACIÓN REGLAMENTO ELECTORAL Y SUS  
ANEXOS

El Presidente procede a dar lectura al  
Reglamento electoral, así como a los  
anexos del mismo.

También explica el calendario electoral  
que figura en el anexo III, señalando  
que se presenta a votación el recibo  
como modelo 1, en inicio el día  
23 de abril de 2022.

Sometido a votación, se aprueba por  
unanimidad

3º FINALIZACIÓN DEL MANDATO DE LA JUNTA  
DIRECTIVA Y CONVERSIÓN EN COMISIÓN  
GESTORA

Por la Presidencia se expone que de  
acuerdo con lo aprobado en el  
punto anterior debe procederse a  
finalizar el mandato de la actual

3

Junta Directiva y su conversión en  
Comisión Gestora.

Se somete a votación la propuesta  
y se aprueba por unanimidad

4.ª ~~Disolución de la ASAMBLEA GENERAL~~

Por la Presidencia se informa que de conformidad con la orden que regula los procesos electorales en las diferentes Federaciones autonómicas, del Reglamento Electoral de la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana y del Catendario Electoral, debe procederse a la disolución de la Asamblea General

Se somete a votación la propuesta  
y se aprueba por unanimidad

5.ª NOMBRAMIENTO POR SORTEO, ENTRE LAS PERSONAS CANDIDATAS, DE LAS PERSONAS OBSERVADORAS EN LA COMISIÓN GESTORA

Informa la Presidencia que sólo se han presentado las candidaturas de Da Carla ~~de~~ la Truete Ferrer y de

4

Dr. Juan Antoni Folit Villegrosa.

Propone la Presidencia nombrar las dos únicas candidaturas presentadas

sometida la propuesta a votación, DIGO, consultado el Reglamento Electoral, se observa que en el artículo 9.3 se establece que "las personas que quieran ser nombradas observadoras en la Comisión Gestora, podrán presentar su candidatura, para lo cual deberán formar parte del censo y ser mayores de 18 años"

Como quiera que Sra Carla Deda Fuente Pérez, no forma parte del censo electoral, por la Presidencia se somete a votación que sólo se tenga en cuenta la candidatura del Sr. Dr. Juan Antoni Folit Villegrosa aprobándose por unanimidad de los presentes con derecho a voto, si bien como la Asamblea ya está disuelta, se considera por la Presidencia de la Comisión Gestora que lo que técnicamente se hace es admitir la candidatura del Sr. Folit y rechazar la de la Sra Deda Fuente

5

6<sup>a</sup> - NOMBRAMIENTO POR SORTEO, ENTRE PERSONAS, ENTRE LAS PERSONAS CANDIDATAS, DE LA JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA

Por la Presidencia se informa que solo se han presentado tres candidaturas para formar parte de la Junta Electoral Federativa por lo que resulta innecesario realizar sorteo alguno, procediéndose al nombramiento de D. Alberto Díaz de la Torre, D. Juan Antonio Folit Villogrosa y D. Ramón Arcadio CARRERA LASSO como integrantes de la Junta Electoral Federativa.

7<sup>a</sup> - AUTORIZACIÓN A LA COMISIÓN GESTORA PARA MODIFICAR LOS ANEXOS DEL REGLAMENTO A REQUERIMIENTO DEL ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE DEPORTE, ASÍ COMO A LA FIJACIÓN DE DIETAS E INDEMNIZACIONES PARA LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA JUNTA ELECTORAL CUANDO LO CONSIDERE OPORTUNO

El Presidente de la anteriormente disuelta Asamblea General, propone autorizar a los miembros de la recién creada Comisión Gestora a modificar los anexos del Reglamento a requerimiento

del órgano competente en materia de deporte, así como la fijación de dietas e indemnizaciones para las personas integrantes de la Junta Electoral, cuando lo considere oportuno, aprobándose la propuesta por unanimidad.

A este respecto, señala la Presidencia que los anexos 1 y 2 no coinciden al no estar en el anexo 1 los clubes cuyo presidente es de nacionalidad extranjera, de la misma forma hay más de cuarenta personas físicas que pertenecen a varios estamentos y que según manifiesta el Administrador Electoral no es posible darlos de alta en el censo del anexo 1 por no permitirlo la plataforma creada al efecto (ELECDEP)

En consecuencia, la Presidencia propone incluir una, digo, un anexo, digo, un anexo ampliatorio al anexo 1 con la denominación de Anexo 1 bis donde figuren tanto los clubes

que no pueden inscribirse en la aplicación <sup>7</sup>  
ni las personas físicas que por pertenecer  
a más de un Estamento no las  
admite la aplicación ELECDEF.

Así pues, este denominado ANEXO 4  
bis, propone la Presidencia se presente  
por sede electrónica y se exponga  
en la WEB para público conoci-  
miento aprobándose por unanimidad

sin más asuntos fue tratado se  
de por finalizada la Asamblea General  
Extraordinaria a las trece horas y  
cinco minutos del veintitrés de abril de dos  
mil dos, leyendo todos los presentes  
el acta que consta de siete folios  
útiles escritos a una cara y encontrán-  
dola conforme, la firman en el lugar  
señalado en el encabezamiento del presente  
acta